



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de enero de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 23 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Arabia Saudita y el Pakistán ante las Naciones Unidas**

Ante el deterioro de la situación humanitaria en el Afganistán, la 17ª sesión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica fue convocada a petición del Reino de la Arabia Saudita y acogida por la República Islámica del Pakistán en Islamabad los días 18 y 19 de diciembre de 2021.

A este respecto, nos gustaría llamar su atención sobre la resolución aprobada en la 17ª sesión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica en relación con la situación humanitaria en el Afganistán (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Abdallah **Al-Mouallimi**  
Representante Permanente de la Arabia Saudita

*(Firmado)* Munir **Akram**  
Representante Permanente del Pakistán



**Anexo de la carta de fecha 23 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Arabia Saudita y el Pakistán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe e inglés]

**Resolución relativa a la situación humanitaria en el Afganistán, adoptada en la 17ª sesión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica del 19 de diciembre de 2021**

*La sesión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán), el 19 de diciembre de 2021*

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa del Reino de la Arabia Saudita, desde la Presidencia de la Conferencia Islámica en la Cumbre, de convocar una sesión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) sobre la situación humanitaria en el Afganistán,

*Encomiando* a la República Islámica del Pakistán por acoger la reunión en Islamabad el 19 de diciembre de 2021,

*Recordando* los esfuerzos desplegados por la República de Indonesia para poner de relieve la grave situación humanitaria en el Afganistán en paralelo a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y la atención y preocupación que comparten los países musulmanes en relación con la necesidad de progresar en la respuesta a la situación humanitaria en el Afganistán,

*Guiados* por los principios y objetivos consagrados en la Carta de la OCI, por las resoluciones pertinentes de la Conferencia Islámica en la Cumbre y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y por el comunicado final de la reunión extraordinaria de composición abierta del Comité Ejecutivo de la OCI a nivel de representantes permanentes celebrada en Yeda el 22 de agosto de 2021 en relación con la situación en el Afganistán,

*Recordando* la Declaración de La Meca, adoptada por más de 1.200 eminentes eruditos islámicos en la Conferencia Internacional de la Liga Mundial Islámica que se celebró en La Meca en 2019,

*Reconociendo* el profundo arraigo de los valores islámicos que conforman el carácter esencial de la sociedad musulmana,

*Reconociendo también* que el desarrollo, la paz, la seguridad, la estabilidad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente,

*Reafirmando* el inquebrantable compromiso de los Estados miembros de la OCI con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

*Recordando* que la actual situación humanitaria, social y económica guarda relación, entre otras cosas, con el prolongado conflicto en el Afganistán y, a este respecto, subrayando la importancia de invertir en el desarrollo humano para lograr una paz y un desarrollo sostenibles en el país,

*Expresando* solidaridad con el pueblo del Afganistán y reiterando el compromiso de los Estados miembros de la OCI de contribuir a llevar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo al Afganistán,

*Tomando como base* las estimaciones de las Naciones Unidas, según las cuales el 60 % de los 38 millones de habitantes del Afganistán debe hacer frente a “niveles de hambre críticos”, una situación que empeora con cada día que pasa,

*Expresando profunda alarma* por el deterioro de la crisis humanitaria en el Afganistán, y en particular por la advertencia formulada por el Programa Mundial de Alimentos, en el sentido de que 22,8 millones de personas (más de la mitad de la población del Afganistán) se enfrentan a una grave escasez alimentaria y 3,2 millones de niños y 700.000 mujeres embarazadas y lactantes están expuestos al riesgo de desnutrición aguda,

*Señalando* la necesidad de continuar la cooperación económica a fin de mejorar la situación humanitaria en el Afganistán y, en este sentido, la ejecución de proyectos de energía, transporte y comunicación a gran escala, incluidos el oleoducto entre Turkmenistán, el Afganistán, el Pakistán y la India y la línea de transmisión eléctrica entre Turkmenistán, el Afganistán y el Pakistán, con vistas a crear nuevas oportunidades para aumentar el bienestar social del pueblo afgano,

*Tomando nota* de la importancia de la 15ª Cumbre de la Organización de Cooperación Económica, que tuvo lugar en Asjabad el 28 de noviembre de 2021, y del consenso alcanzado en Asjabad para abordar las cuestiones humanitarias en el Afganistán,

*Observando con profunda preocupación* el desmoronamiento del sistema sanitario, los brotes epidémicos y la grave desnutrición en el Afganistán, en particular en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID 19),

*Tomando nota* de que, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 665.000 personas se han visto desplazadas recientemente en el Afganistán entre enero y septiembre de 2021, sumándose así a los 2,9 millones de desplazados internos por el conflicto en el Afganistán,

*Reconociendo* el impacto desproporcionado de la situación humanitaria en el Afganistán sobre sus países vecinos, especialmente en lo que respecta a la llegada de nuevos refugiados y a la migración irregular,

*Recordando* que millones de refugiados afganos residen ya en los países vecinos y fuera de ellos, debido al prolongado conflicto y a problemas económicos y sociales que persisten desde hace más de 40 años,

*Encomiando* la hospitalidad del Pakistán y el Irán, que guiados por las virtudes islámicas de la generosidad y la compasión han acogido a millones de refugiados afganos durante más de cuatro décadas,

*Expresando* su profunda alarma por el empeoramiento de la situación económica en el Afganistán, que se ve agravada por la continuada congelación de los activos afganos en el extranjero y de otras ayudas internacionales, lo que exacerba los urgentes problemas de liquidez (incluido el pago de sueldos a los funcionarios públicos) y dificulta la prestación de servicios públicos y sociales esenciales al pueblo del Afganistán,

*Subrayando* que el colapso económico en el Afganistán provocaría un éxodo masivo de refugiados, fomentaría el extremismo, el terrorismo y la inestabilidad, con consecuencias nefastas para la paz y la estabilidad a escala regional e internacional,

*Destacando* la necesidad de apoyar al Afganistán en sus esfuerzos por combatir la pobreza, crear oportunidades de empleo y prestar servicios esenciales a sus ciudadanos, en particular alimentos, agua no contaminada, educación de calidad y servicios de atención sanitaria,

*Reconociendo* los esfuerzos de la comunidad internacional, los países vecinos, los organismos donantes y otras organizaciones internacionales para proporcionar ayuda humanitaria sin demora al Afganistán, y que las instituciones y la creación de capacidades desarrolladas durante décadas de ayuda y apoyo internacional al Afganistán están a punto de perderse, y que la reconstrucción de las instituciones del Estado y de las capacidades necesarias se prolongará durante décadas si no se toman medidas urgentes para detener la tendencia negativa,

*Recordando* las expectativas de la comunidad internacional de que todos los afganos aprovechen esta oportunidad histórica para promover la reconciliación nacional, observar las convenciones y los acuerdos internacionales y adherirse a las normas internacionales primordiales consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones,

*Reafirmando* la importancia de proteger y respetar el derecho a la vida, la seguridad y la dignidad del pueblo del Afganistán, en cumplimiento de los principios islámicos y de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Destacando* la importancia de establecer una estructura gubernamental inclusiva que siga políticas internas y exteriores moderadas y sólidas, con un enfoque amistoso hacia los vecinos del Afganistán y los demás países, con el fin de que se materialicen los objetivos compartidos de paz duradera, seguridad, protección y prosperidad a largo plazo en el Afganistán y la región,

*Destacando también* la importancia de la participación significativa de las mujeres en todos los ámbitos, y de la defensa de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, los niños y las minorías,

*Subrayando* que la amenaza del terrorismo sigue planteando un grave peligro para la paz, la seguridad y la estabilidad del Afganistán, los países de la región y la comunidad internacional,

*Reconociendo* que el terrorismo tiene consecuencias devastadoras para los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y sus familias, en particular las mujeres y las niñas, deplorando el sufrimiento del pueblo del Afganistán y reafirmando su profunda solidaridad con él, y subrayando al mismo tiempo la importancia de proporcionarle el apoyo y la asistencia adecuados,

*Subrayando también* que el territorio afgano no debe servir como base o refugio para ningún grupo terrorista,

*Condenando enérgicamente* los atentados terroristas reivindicados por la organización que se hace llamar Estado Islámico en la Provincia de Jorasán, entidad afiliada al Dáesh, en los que se perdieron numerosas y preciosas vidas y un alto número de personas resultaron heridas,

*Acogiendo con satisfacción* las garantías de seguridad para el personal diplomático y los trabajadores humanitarios y de las organizaciones internacionales en el Afganistán, así como la concesión de una amnistía general, la abstención de tomar represalias y las garantías de tránsito seguro para todos quienes deseen viajar al Afganistán y salir de él,

*Elogiando* el papel clave del Pakistán en la evacuación de más de 83.000 personas de 47 nacionalidades desde el Afganistán,

*Elogiando también* el importante papel desempeñado por Qatar, Kuwait, los Emiratos Árabes Unidos, el Irán, Azerbaiyán, Turquía y otros países para facilitar las evacuaciones desde el Afganistán,

*Subrayando* la importancia de que la comunidad internacional, en particular los Estados miembros de la OCI, no abandonen al pueblo del Afganistán,

*Acogiendo con satisfacción* la presencia de los representantes del Secretario General de las Naciones Unidas, China, los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Francia, la Federación de Rusia, el Japón, Alemania, Italia, la Unión Europea, la Organización de Cooperación Económica, la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo,

*Tomando nota* de la declaración formulada por el representante de las autoridades del Afganistán,

1. *Afirma* la solidaridad de los Estados miembros de la OCI con el pueblo afgano en el afán de hacer del Afganistán un país pacífico, unido, estable, soberano y próspero;

2. *Insta* al Afganistán a que acate los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la OCI y a que respete los compromisos contraídos en virtud de los acuerdos y convenios internacionales, incluidas las obligaciones contraídas en virtud de los pactos internacionales sobre derechos humanos, especialmente en lo que se refiere a los derechos de las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos y las personas con necesidades especiales, y a que preserve los valores de la familia, consagrados en las enseñanzas y los principios islámicos;

3. *Toma nota* de los informes de todo el sistema de las Naciones Unidas que indican que la crisis humanitaria en el Afganistán prosigue a un ritmo y una escala sin precedentes en la historia reciente;

4. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a que sigan colaborando con la OCI en la prestación de ayuda humanitaria urgente;

5. *Acoge con satisfacción* la iniciativa de Uzbekistán de crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un centro logístico regional en Termez para proporcionar ayuda humanitaria urgente a la población del Afganistán.

6. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste ayuda humanitaria urgente y sostenida al Afganistán, así como a los principales países de acogida de refugiados afganos;

7. *Insta* a la comunidad internacional en general, y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en particular, a que garanticen que las sanciones selectivas existentes no impidan el suministro de ayuda humanitaria o recursos económicos destinados a preservar las instituciones, las escuelas y los hospitales del Afganistán, y a que permitan a las instituciones multilaterales de desarrollo, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias canalizar hacia la asistencia humanitaria la ayuda y los activos existentes;

8. *Afirma* la importancia del compromiso sostenido de la comunidad internacional con el Afganistán, especialmente para apoyar las necesidades del pueblo afgano en materia humanitaria y de desarrollo;

9. *Decide* que la OCI asuma un papel de liderazgo en el suministro de ayuda humanitaria y para el desarrollo al pueblo del Afganistán;

10. *Solicita* a la Secretaría General que tome medidas inmediatas para reforzar la Misión de la OCI en Kabul con recursos humanos, financieros y logísticos, de forma que pueda establecer asociaciones globales y agilizar las operaciones de ayuda sobre el terreno;

11. *Reconoce* que el Afganistán se enfrenta a graves problemas de liquidez y *resuelve* seguir centrándose en las medidas que faciliten el acceso a los servicios bancarios legítimos;

12. *Subraya* que el acceso del Afganistán a sus recursos financieros sería fundamental para evitar un colapso y para reactivar la actividad económica y, a este respecto, reconoce la importancia de adoptar medidas conexas, como desbloquear el flujo de recursos y asistencia financieros y en especie para el pueblo del Afganistán, y explorar vías realistas para descongelar los activos financieros del Afganistán;

13. *Decide* establecer un Fondo Fiduciario Humanitario, bajo la égida del Banco Islámico de Desarrollo, que permita canalizar la ayuda humanitaria al Afganistán, incluso asociándose con otros agentes internacionales influyentes;

14. *Decide* que la Secretaría General de la OCI, junto con el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo Fiduciario Humanitario, inicie conversaciones con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de elaborar una hoja de ruta que permita movilizar acciones en los foros pertinentes, con el fin de desbloquear los canales financieros y bancarios, restablecer la liquidez y el flujo de asistencia financiera y humanitaria y concebir un mecanismo para la prestación de asistencia humanitaria urgente y sostenida al pueblo del Afganistán;

15. *Pide* al Banco Islámico de Desarrollo que ponga en marcha sin demora el Fondo Fiduciario Humanitario en el primer trimestre de 2022;

16. *Hace un llamamiento* a los Estados miembros de la OCI, las instituciones financieras islámicas, los donantes y otros socios internacionales para que anuncien promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario Humanitario para el Afganistán y proporcionen ayuda humanitaria al Afganistán;

17. *Decide* que la Secretaría General de la OCI trabaje con la Organización Mundial de la Salud y con otras partes interesadas a fin de conseguir vacunas y otros suministros médicos, así como asistencia técnica y conexas, para el pueblo del Afganistán ante la pandemia de COVID-19 y otros problemas sanitarios actuales y en ciernes;

18. *Decide* poner en marcha un Programa de Seguridad Alimentaria para el Afganistán y pide a la Organización Islámica para la Seguridad Alimentaria que haga lo necesario a este respecto estableciendo, cuando sea necesario, un Programa de Seguridad Alimentaria de la OCI para el Afganistán;

19. *Alienta* a los Estados miembros de la OCI, los donantes internacionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros actores internacionales a que contribuyan generosamente al Programa de Seguridad Alimentaria para el Afganistán;

20. *Reitera* su llamamiento al Secretario General de la OCI para que entable contactos con las instituciones financieras donantes a fin de proporcionar la asistencia humanitaria y económica necesaria al Afganistán y a los refugiados afganos en los países vecinos;

21. *Hace un llamamiento urgente* a los Estados miembros de la OCI, la comunidad internacional (incluido el sistema de las Naciones Unidas), las organizaciones internacionales y las instituciones financieras internacionales para que sigan proporcionando al Afganistán toda la asistencia financiera, educativa, técnica y material y para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo que sea posible y necesaria, como instrumentos de políticas que permitan promover la materialización de los derechos y las libertades fundamentales para los ciudadanos afganos y su disfrute;

22. *Reafirma* la importancia de combatir el terrorismo en el Afganistán y de garantizar que ningún grupo u organización terrorista se valga del territorio del país como plataforma o refugio;

23. *Hace un llamamiento* al Afganistán para que adopte medidas concretas contra todas las organizaciones terroristas, en particular Al-Qaida, Dáesh y sus afiliados, incluidos el Movimiento Islámico del Turquestán Oriental, Tehrik-e Taliban Pakistan (TTP) y otros;

24. *Reafirma* que la paz, la seguridad y la estabilidad en el Afganistán también contribuirán al retorno seguro y digno de todos los refugiados y desplazados internos afganos y les permitirá participar de forma constructiva en el desarrollo del Afganistán;

25. *Insta* a la comunidad internacional a que permanezca atenta a las posibles instigaciones de elementos perturbadores y a los esfuerzos de estos, tanto dentro como fuera del país, para hacer fracasar la labor encaminada a establecer la paz y la estabilidad en el Afganistán;

26. *Exhorta* a las autoridades del Afganistán a que sigan trabajando en aras de una mayor inclusión, entre otras cosas mediante la elaboración de una hoja de ruta con la que se promueva la participación de todos los afganos, incluidas las mujeres y las niñas, en todos los aspectos de la sociedad afgana;

27. *Subraya* la necesidad de realizar esfuerzos concertados para reconstruir las capacidades necesarias de las instituciones estatales pertinentes del Afganistán a fin de hacer frente a los retos que plantean el terrorismo, los estupefacientes, el contrabando, el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada y la migración irregular;

28. *Decide* designar al Embajador Tarig Ali Bakheet, Subsecretario General de Asuntos Humanitarios, Culturales y de la Familia de la Secretaría General de la OCI, como Enviado Especial del Secretario General de la OCI para el Afganistán, con el apoyo de una secretaria y de la Oficina de la OCI en el Afganistán, para que coordine los esfuerzos de ayuda y asistencia, y encomendarle que prosiga los contactos de carácter económico y político con el Afganistán y que presente informes periódicos;

29. *Pide* al Secretario General de la OCI que organice una delegación de destacados eruditos religiosos y ulemas, encabezada por la Academia Islámica Internacional de Jurisprudencia (*Fiqh*) y otras instituciones religiosas pertinentes, para que trate con el Afganistán cuestiones de vital importancia, entre otras, la tolerancia y la moderación en el Islam, la igualdad de acceso a la educación y los derechos de la mujer en el Islam;

30. *Pide* al Secretario General de la OCI que presente un informe, en coordinación con el Banco Islámico de Desarrollo y el Enviado Especial del Secretario General de la OCI para el Afganistán, a la 48ª sesión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en relación con las medidas adoptadas para aplicar esta resolución, así como las medidas adoptadas y los recursos necesarios para reforzar la Misión de la OCI en el Afganistán;

31. *Pide también* al Secretario General de la OCI que presente un informe en la 48ª sesión en el que se identifiquen medidas para hacer frente a la situación humanitaria y económica en el Afganistán y se destaquen las dificultades prácticas que puedan surgir durante la provisión de ayuda humanitaria o de fondos conexos, activos financieros o recursos económicos al Afganistán por parte de los Estados miembros de la OCI y de las instituciones y organizaciones financieras y humanitarias de la OCI.

---